13057/2024 PRADO CRISTIAN RODRIGO (TF 27378-A) c/ DGA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buneos Aires, 17 de julio de 2025.-LR

Y VISTOS:

1º) Que esta Sala mediante resolución de fecha 27/5/25 resolvió -por mayoría- declarar -de oficio- la caducidad de esta instancia judicial respecto del recurso de apelación intentado por el Fisco Nacional, con costas de esta instancia judicial a su cargo.

2º) Que contra dicho pronunciamiento, la parte demandada interpuso recurso extraordinario, cuyo traslado –notificado electrónicamente con fecha 24/6/25- fue contestado por su contraria.

3°) Que en el art. 11 del Reglamento aprobado por Ac. 04/07 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se dispone que *"...en el caso de que el apelante no haya satisfecho alguno o algunos de los recaudos para la interposición del recurso extraordinario federal...., ...o que lo haya hecho de modo deficiente, la Corte desestimará la apelación mediante la sola mención de la norma reglamentaria pertinente. ...Del mismo modo deberán proceder los jueces o tribunales..."*.

4º) Que, la presentación de fecha 9/6/25 bajo examen no cumple con los requisitos exigidos en el art. 2º del Reglamento aprobado por la citada Acordada, toda vez que el presentante no acompañó la carátula en hoja aparte allí establecida.

Por lo expuesto, el Tribunal **RESUELVE:** declarar, sin más trámite, inadmisible el recurso extraordinario deducido, con costas (art. 68 del CPCCN).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARÍA CLAUDIA CAPUTI

JOSÉ LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA

LUIS M. MÁRQUEZ

Fecha de firma: 17/07/2025
Firmado por: JOSE LUIS LOPEZ CASTINEIRA, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARIA CLAUDIA CAPUTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: LUIS MARIA MARQUEZ, JUEZ DE CAMARA

#39192375#464131896#20250716162117108